



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 15 de julio de 2011.

VISTO:

El EXP-USL: 0000612/2011, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 03/11, para la adquisición de una Centrífuga refrigerada de mesada y rotores de ángulo fijo solicitado por la Dra. Sonia BARBERIS (F.Q.B.y F.); y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 237/238 por la Comisión designada al efecto de la Preadjudicación y lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que con el referido llamado a Concurso Privado, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Apartado c) del Decreto n° 1023/01; Decreto Nacional PEN n° 436/00 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que correspondería en consecuencia aprobar lo actuado, autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra y a efectuar oportunamente la correspondiente transferencia bancaria al exterior a través de la Dirección Gral. Área Financiera (conforme la modalidad de la contratación).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 03/11 a la firma: "INSTRUMENTALIA S.A." por la suma total de **EUROS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (€ 6.529,00.-)** -en condiciones CIF BUENOS AIRES; estimándose invertir la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.909,99) (s/cotización € 1 = \$ 5.8064) más una suma adicional para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, gastos y comisiones bancarias, etc.; para la provisión de una **MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA Marca HETTICH modelo Mikro 220 R - Cát. 2205, de origen Alemania y rotores de ángulo fijo** solicitado por la Dra. Sonia BARBERIS (*Proyecto 2-9800 CyT-UNSL*), Laboratorio de Bromatología – Departamento de Farmacia – F.Q.B.y F.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra y a efectuar oportunamente a través de la Dirección Gral. Área Financiera la correspondiente transferencia bancaria anticipada al exterior, conforme la modalidad de la contratación.

*[Signature]*  
Lic. NELLY ESTHER MAINEN  
Vice Rectora  
U.N.S.L.

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR A. MORIN  
Secretario de Hacienda  
Administración  
UNSL

///

Cde. DECRETO n° 164/11

INTERV.
<i>[Signature]</i>



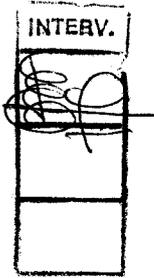
Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

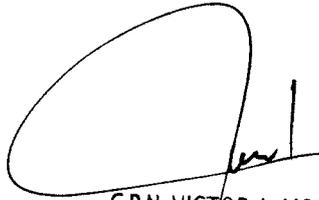
- 2 -

ARTICULO 3º: La suma mencionada en el Artículo anterior deberá afectarse con cargo a: 001-010 (Actividades Centrales - Rectorado) – 4/433 – Fondo Universitario - Ejercicio 2011.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO nº 164/2011**



  
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
Lic. NELLY ESTHER MAINERO  
Vice Rectora  
UNSL